

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

18/07/2019

14:30:43

sp01re90

Código 2 72 02 3530 Nivel de Usuario A Versión Ficha Técnica: 0044



SISTEMAS DE PROTESIS TOTAL Y PARCIAL DE HOMBRO.

SISTEMA 1.

PROTESIS PRIMARIA MODULAR COMPLETA, QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1.1 TALLO HUMERAL

1.2 CABEZA HUMERAL CON OFF-SET MODULAR Y/O SUSTITUCIÓN DEL MANGUITO ROTADOR

1.3 COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA, PEGS (CLAVIJA) O TORNILLOS

SISTEMA 2

PRÓTESIS REVERSA

2.1 TALLO HUMERAL CON COPA

2.2 ESFERA GLENOIDAL

2.3 COMPONENTE GLENOIDAL CON FIJACIÓN DE TORNILLOS

SISTEMA 3

PROTESIS MODULAR DE HOMBRO PARA TRAUMA

3.1- TALLO HUMERAL PARA TRAUMA

3.2- CABEZA HUMERAL DE DIFERENTES DIAMETROS Y OFFSETS

SISTEMA 4

PROTESIS PARA SALVAMENTO

4.1-VASTAGO DE SUSTITUCION HUMERAL DE DIFERENTES LONGITUDES, DE ACUERDO A DISEÑO DE FÁBRICA

4.2-QUE SEA COMPATIBLE CON LOS COMPONENTES DEL SISTEMA UNO Y DOS DE ESTE ITEM

4.3- COMPONENTE PARA LA FIJACION DEL MANGUITO ROTADOR

-LOS COMPONENTES HUMERALES DEBEN SER DE ALEACION DE TITANIO. PARA COLOCAR CON O SIN CEMENTO.

-LOS COMPONENTES DE POLIETILENO DEBEN SER DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR ALTAMENTE ENTRECruzADO, QUE NO CONTENGA ESTEARATO DE CALCIO, ESTERILIZADO CON RADIACION GAMMA, EN UN MEDIO INERTE Y SIN OXIGENO U OXIDO DE ETILENO

-LAS CABEZAS DEBEN SER DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO

TODOS LOS SISTEMAS DEBEN CONTAR CON TODOS LOS TAMAÑOS Y OFF SETS NECESARIOS PARA QUE SEAN COMPATIBLES CON LA ANTROPOMETRÍA DE NUESTROS PACIENTES.

Documentación a presentar:

1.- Copia del certificado que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, dicho certificado deberá ser emitido por un laboratorio independiente que cuente con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

18/07/2019

14:30:43

sp01re90

Código 2 72 02 3530 Nivel de Usuario A Versión Ficha Técnica: 0044

SISTEMAS DE PROTESIS TOTAL Y PARCIAL DE HOMBRO.

2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. Es obligación del oferente mantener el Registro Sanitario vigente durante todo el proceso de contratación y debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés con traducción oficial al español, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de los productos ofertados.

4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

La presente contratación cubrirá a los Centros de Médicos de la C.C.S.S., indicados en el cartel.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

1- El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización

2- El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.

3- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes.

4- El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

MUESTRAS:

Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología, se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda.

Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual.

Las muestras deberán estar debidamente identificadas, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta, indicando el número de concurso y nombre del oferente. La no presentación de las muestras completas representará la exclusión de la oferta.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

18/07/2019

14:30:43

sp01re90

Código 2 72 02 3530 Nivel de Usuario A Versión Ficha Técnica: 0044

SISTEMAS DE PROTESIS TOTAL Y PARCIAL DE HOMBRO.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartelario

COMISION DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



Dr. Carlos Argumedo Carvajal



Dr. Francisco Brenes Villalobos



Dr. Luis Roberto Arce Pérez
Coordinador



Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. Jose Barrientos Calvo





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código Institucional: 2-72-02-3530

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

| Descripción en ficha técnica anterior | Modificación realizada en ficha vigente |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO SE INCLUIA | SISTEMA 4 PROTESIS PARA SALVAMENTO 4.1-VASTAGO DE SUSTITUCION HUMERAL DE DIFERENTES LONGITUDES, DE ACUERDO A DISEÑO DE FÁBRICA 4.2-QUE SEA COMPATIBLE CON LOS COMPONENTES DEL SISTEMA UNO Y DOS DE ESTE ITEM 4.3- COMPONENTE PARA LA FIJACION DEL MANGUITO ROTADOR |
| LOS COMPONENTES DE POLIETILENO DEBEN SER DE ALTISIMO PESO MOLECULAR (UHMWP), | -LOS COMPONENTES DE POLIETILENO DEBEN SER DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR ALTAMENTE ENTRECRUZADO |

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

La inclusión de las prótesis de salvamento se utiliza posterior a una resección tumoral a una resección tumoral, en los casos de revisión de prótesis primarias o re-revisión, como última opción para salvar la extremidad, es decir salvamento de extremidades con defectos óseos que no sean reconstruibles por otros medios y salvamento de extremidades en cirugía oncológica musculo esquelética

Con respecto a la modificación UHMWP, se realiza para dar mayor claridad a las especificaciones técnicas.

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI () NO N.A.
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (X) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) () SI () NO N.A.

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDA CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Dr. Carlos Argumedo Carvajal

Dr. Francisco Brenes Villalobos

Dr. Luis Roberto Arce Pérez
Coordinador

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo

Dr. Jose Barrientos Calvo

Código: 2-72-02-3530

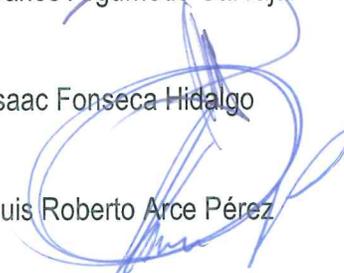
Descripción: sistema de prótesis total de hombro

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Indicación de uso: Pacientes con patología artrósica y traumática de la articulación del hombro |
| Consecuencias de no contar con el insumo: Desatención de los pacientes con patología artrósica y traumática de la articulación del hombro |
| Criticidad del insumo: ALTA |
| Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo. |
| Descripción del impacto del insumo: ALTA |

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA


Dr. Carlos Argumedo Carvajal

Dr. Isaac Fonseca Hidalgo


Dr. Luis Roberto Arce Pérez

Dr. Jose Barrientos Calvo


Dr. Francisco Brenes Villalobos



Código del producto: 2-72-02-3530



Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas

10

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas

10

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)

Medico (1 a 20)
 Administrativo (1 a 20)

50

Breve Motivación criticidad

Nivel 2 (uso industrial)

Medico (21 a 40)
 Funcional (21 a 40)

Nivel 3 (uso clínico)

Medicamentos (41 a 60)
 LOM
 C (verdes) de 41-50
 B (Amarillos) Del 51-55
 A (Rojos) Del 56-60
 NO LOM Del 56-60

Consumibles (41 a 60)
 Equipo (41 a 60)

50

El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirúrgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, posible aumento en la morbilidad y mortalidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente. aumento en incapacidades y hospitalización. aumento de secuelas por tardanza de la atención, impactando en la vida laboral y económica del paciente a futuro.

Nivel de Afectación

70

Rango

9

Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará:

2,77

%

Porcentaje por hora

%Dia dividido entre x horas

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entendiéndose cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Cláusula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación} \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación} \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Críticidad}$$

Ahora bien, en relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explicó líneas atrás, que el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla